

DECRETO:

UNICO.— El doctor Fabio Herrera Roa queda nombrado Secretario de Segunda Clase adscrito a la División para Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8040, que nombra al Lic. Eduardo Matos Díaz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México.

G. O. No. 8727, del 5 de diciembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8040

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Eduardo Matos Díaz queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de abril del año 1962; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8041, que nombra al señor Tomás Báez Díaz Encargado de Negocios ad-hoc de la República en la República Oriente del Uruguay.

G. O. No. 8688, del 1ro. de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8041

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Tomás Báez Díaz queda nombrado Encargado de Negocios ad-hoc de la República en la República Oriental del Uruguay.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de abril del año 1962; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado